

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN Sección 44.

"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO".

Maestra: MANUELA MARTÍNEZ ARREGUÍN.
SECRETARIA DE RELACIÓN CON PADRES DE FAMILIA.

"LA EDUCACIÓN INCLUSIVA FORTALECE A MÉXICO".

PONENTE:

PROFRA. MA GUADALUPE PÉREZ JIMÉNEZ.

Cd. Victoria de Durango, Dgo. Septiembre del 2022.

RESUMEN

Preguntas detonantes, ¿Por qué se declara la inconstitucionalidad para los artículos de la ley en cuestión?, y a su vez ¿por qué no se toma el consentimiento de la sociedad para dicha decisión?

Con el saludo al público dispuesto por los distintos grupos representados por sus ideales, se presenta el perfil del ponente, así como giro en su participación, agradeciendo la oportunidad. Prosiguiendo a anunciar su identidad, experiencia y contraste en el contexto de la educación y proporcionar motivaciones que le trajeron a presentar dicha ponencia.

De manera inmediata se da paso a dar a conocer los antecedentes; hablando del historial de esta acción de inconstitucionalidad por parte de la CNDH, presentando las fechas y acciones más significativas cronológicamente. Posteriormente toma postura con respecto a lo antes mencionado. Así sugiriendo argumentos que respaldan la postura de esta participación. Estos son:

Atenta contra los derechos contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Enlistando así los contenidos en esta misma que asumen impacto respecto a esta decisión, incidiendo en cada uno de los artículos pertinentes. (Art. 1, Art. 2, Art. 7, Art. 23, Art. 26, Art. 27 y Art. 30). Por consiguiente y a tenor del progreso conseguido en la inclusión de todo tipo de estudiantes respecto a la ley; surge un par de atribuciones relacionadas con la CNDH en virtud de dimensionar el impacto de sus acciones en la comunidad educativa objetivo y en la sociedad como consecuencia. Terminando con el cuestionamiento "¿Por qué en lugar de solicitar la inconstitucionalidad no establece una propuesta que fortalezca el compromiso y responsabilidad de los docentes en las necesidades de atención a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad, necesidades educativas, aptitudes sobresalientes y/ ó talentos especiales?", el cual da paso a manifestar en su debida entereza la problemática: misma que se presenta por medio de un relato de perspectiva de los logros alcanzados por el Departamento de Educación Especial de la SEED; la cual destaca el impacto que supone esta inclusión y disposiciones en la ley que actualmente está en proceso de inconstitucionalidad. Hablando desde los beneficios hasta los motivos que propiciaron el detrimento de este proyecto de mejora en la calidad educativa.

Parte esencial de esta ponencia recae en las propuestas, que con contrastado conocimiento de causa, experiencia, análisis y estudio durante años; ha de traer a la audiencia ideas concretas y de clara puesta en acción, resaltando la figura de las autoridades como responsables intelectuales y ejecutoras de medidas que eviten esta acción de inconstitucionalidad y permitan una acción integral en el sistema de perfiles humanos conscientes y competentes para desarrollar acciones que perpetúen y evolucionen el avance ya realizado.

Como culmen de esta participación se alude a la ONU y su agenda 20-30; destacando su influencia, importancia y jerarquía al momento de traer las disposiciones a seguir por cualquier estado en cuyos objetivos esté el progreso consciente e integral, haciendo hincapié en el ODS número 4 "Educación de Calidad".

Presentación

¿Por qué, no se tomó en cuenta a la SOCIEDAD para sustentar la decisión antes de presentar la Acción Inconstitucionalidad de los artículos 61, 62,63,64,65,66,67,68 del capítulo VIII de la Educación Inclusiva DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación?

¿Por qué, quienes presentaron la acción de inconstitucionalidad, no elaboran y emiten una propuesta que ofrezca BENEFICIOS SUPERIORES a los que se establecen en esos artículos 61 al 68 del capítulo VIII de la Educación Inclusiva de LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN de los que solicita su eliminación?

Deseando un excelente día:

Saludo. Depositando absoluta confianza en su trabajo a: Los DIPUTADOS y Las DIPUTADAS de las comisiones de Educación y Grupos Vulnerables.

Saludo con afecto y consideración a las Madres y Padres de Familia de nuestro País.

Saludo con respeto y admiración, a niños, niñas y jóvenes que merecen y demandan la atención de una Educación no solo Inclusiva sino también vigorizante que les otorgue la posibilidad, la facultad de: "ser", "saber ser" y "saber hacer" en la vida.

Saludo con esperanza y fe a las organizaciones de la Sociedad Civil.

Agradezco a la supremacía del UNIVERSO por proporcionarme la oportunidad de asumir en éstos momentos de gran relevancia la responsabilidad de dialogar desde esta Magna Tribuna; (-como ser humano, como participante activa de una sociedad, como Profesora y como Madre de Familia -) con todos aquellos que puedan escucharme en el tenor de hacer las consideraciones pertinentes en pos de lograr pacíficamente exponer las necesidades imperiosas sobre el asunto que nos ocupa; así como contribuir para hacer efectivo el insoslayable derecho humano a la educación de las niñas, los niños y jóvenes con discapacidad y aptitudes sobresalientes, ciudadanos de nuestro país.

Mi nombre es MA Guadalupe Pérez Jiménez, de nacionalidad mexicana, nacida en el Estado de Chihuahua, mi oficio es Profesora de Educación Básica, egresada de la Escuela Normal Superior del Estado de Durango, así como de la Universidad Pedagógica Nacional en Durango, formé parte del Grupo Académico Estatal durante el período de actualización del Magisterio en la RIEB. Representé a Padres y Madres de familia del grupo de alumnos con aptitudes sobresalientes beneficiados con Proyecto del cual hablaré más adelante. Actualmente soy maestra jubilada, después de trabajar al servicio de la Educación durante 34 años. Y también yo soy madre soltera de dos hijos extraordinarios Amelia Guadalupe y Jesús Isaac Pérez Jiménez quienes llegaron a resplandecer mi vida; a conformar un gran equipo de tres para vivir maravillosas experiencias yo como madre y ellos como seres humanos, ciudadanos participantes activos en una sociedad.

ANTECEDENTES

El 30 de octubre del 2019 la CNDH presenta ante la SCJN la acción de inconstitucionalidad reclamando la invalidez de los artículos 61 al 68 del capítulo VIII de Educación Inclusiva de la Ley General de Educación. 20 meses después (29 de junio del 2021) la SCJN dicta sentencia de **acción de Inconstitucionalidad** de mencionados edictos constitucionales. Al día siguiente (30 DE JUNIO DEL 2021) La SCJN notifica a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 121/2019 otorgando un plazo de 18 meses para legislar sobre este ponderable asunto y.... fenece el 30 de diciembre del 2022.

Considero que es un acto arbitrario y en contra de los propios principios que la CNDH promueva acción de Inconstitucionalidad reclamando la invalidez de los artículos del 61 al 68 del capítulo VIII de la educación Inclusiva de la Ley General de Educación por los siguientes soportes:

❖ **ATENTA CONTRA LOS PROPIOS DERECHOS CONTENIDOS EN LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:**



ART. 1: Todos nacemos libres e iguales: Este artículo establece la igualdad como el tema general de la Declaración, uno de los cuales ha sido la base para la elaboración de derechos para muchas personas, incluidas las minorías, los pueblos indígenas y las personas con discapacidad

Artículo 2: Ser libre de discriminación: Este artículo establece que toda persona tiene derecho a todas las libertades enumeradas en la DUDH, "sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, garantizar que las personas con discapacidad disfruten de hecho de los mismos derechos y dignidad que todas las demás personas.

Artículo 7: El derecho a la igualdad ante la ley: Este artículo afirma que la ley es la misma para todas las personas, y debe tratar a todas las personas en todas estas categorías de manera justa: en sus 39 palabras, prohíbe la discriminación tres veces. Estos principios de igualdad y no discriminación conforman el Estado de Derecho. Estas obligaciones han sido desarrolladas en varios instrumentos internacionales que combaten formas específicas de discriminación no sólo contra las mujeres, sino también contra pueblos indígenas, migrantes, minorías y personas con discapacidad. El racismo y la discriminación basada en la religión, la orientación sexual y la igualdad de género también se incluyen.

Artículo 23 Derecho al trabajo: Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 26. Derecho a la educación: (2). La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27 Derecho a la vida cultural: (1). Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

Artículo 30: Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

(La Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948)

CONSIDERANDO:

Que: si ya se ha logrado la integración o inclusión de educandos con discapacidad, necesidades educativas y/o aptitudes sobresalientes y/o talentos especiales, al Derecho Supremo de la Educación durante el tiempo que permaneció el decreto de disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva;

¿Por qué la CNDH desea eliminar estos artículos constitucionales que ya dieron resultados favorables y observables? Si esta eliminación sucede... ¿dónde dejamos a los niños que siguen naciendo en esas situaciones?

-Necesitamos que la CNDH sea transparente, al desglosar la lógica, argumentos, presentando a las personas responsables de tal decisión, dar a conocer un plan de impacto que supondría la mejora que ofrece esta decisión.

En el campo que corresponde al ejercicio de los docentes frente a grupo la CNDH, antes de proponer esa derogación y considerando que en el actual Plan de Estudios no está explícito el apoyo, la formación y profesionalización de los docentes; ¿Por qué en lugar de solicitar la inconstitucionalidad no establece una propuesta que fortalezca el compromiso y responsabilidad de los padres de familia y docentes en las necesidades de atención a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad, necesidades educativas, aptitudes sobresalientes y/ ó talentos especiales?.

PROBLEMÁTICA O SITUACIÓN PARTICULAR.

Ejemplo de trabajo colaborativo.

BREVE RESEÑA DE TRABAJO PROFESIONAL, CONGRUENTE, BASADO EN UN PROYECTO AMBICIOSO Y REALIZABLE, QUE BUSCÓ Y ENCONTRÓ LA MANERA DE APOYAR A LOS ALUMNOS CON APTITUDES SOBRESALIENTES, Y QUE LAMENTABLEMENTE SE SUSPENDIÓ POR FALTA DE PRESUPUESTO Y O FINANCIAMIENTO (FALTA DE RECURSOS).

Como maestra en el año 2005 tuve la oportunidad de desempeñarme en el Departamento de Educación Básica "B" participando en el programa de "Integración Educativa" al mando de la maestra Manuela Martínez Arreguín. Programa que emerge en vinculación con el Departamento de Educación especial, a cargo del Mtro. Antonio Herrera Montes; cuyo objetivo era sensibilizar a las comunidades escolares sobre la necesidad de que las escuelas regulares aceptaran de regreso a las aulas a alumnos con discapacidad y necesidades educativas; era necesario ante ese cambio que los maestros frente a grupo estuvieran actualizados para la atención de éstos, actualización que suponía en la elaboración de sus planeaciones realizar adecuaciones curriculares en las secuencias didácticas con la finalidad de que estos alumnos accedieran a los contenidos del Plan y Programa de Estudios; para integrar a los educandos con discapacidad y necesidades educativas en los grupos y que dejaran de ser atendidos por separado y por personal especial para ellos, ya que se observó que estas prácticas separaban y etiquetaban a dichos alumnos como especiales con lo cual se fomentaba la segregación, marginación, exclusión, y /ó discriminación: una segregación social de estos alumnos.

El maestro en cuestión destacó por crear un proyecto sustentado en los artículos 61 al 68 del capítulo VIII de la Educación Inclusiva de la Ley General de Educación con el que se benefició a gran cantidad de educandos en su calidad de alumnos con aptitudes sobresalientes y/ó talentos especiales. Para tal efecto se construyeron convenios de colaboración con: la Universidad Juárez del Estado de Durango, así como con compañías culturales que destacan por su participación en festivales celebrados en la república, con estas oportunidades de calidad obtuvieron las experiencias desde sus propios talentos para desarrollar habilidades, destrezas, conocimientos, en áreas culturales como: artes visuales atendidos por personal docente de La Escuela de Pintura, Escultura y Artesanías de la Universidad Juárez del Estado de Durango. Los alumnos con talentos en artes escénicas fueron atendidos en una compañía cultural HUEHUECOYOTL. En áreas científicas como: Matemáticas y Química fueron atendidos también en las Facultades de Química y Matemáticas de la UJED lo cual los ayudó en muchos casos a darle dirección a su vida llevándolos a la experiencia de participar en concursos; en la organización de exposiciones de sus trabajos artísticos en diferentes fechas. Trabajos obras de arte manifestados en diferentes técnicas predominando la técnica del óleo, así como la escultura, manifestando así sus talentos, presentaciones artísticas de Danza Folclórica y la orquesta sinfónica y un grupo de actuación teatral participando así el 21 de octubre del año 2015 en el Festival "Revueltas" efectuado en la Cd, Victoria de Durango, Dgo., presentando un Ensamble Multidisciplinario "FRANCISCO Y EL GRILLO" haciendo así un homenaje a "Francisco Gabilondo Soler".

Se logró que los maestros acentuaran el reto desarrollando un trabajo arduo en escuelas regulares pues los docentes aceptaron el desafío, viéndose así coronados los objetivos propios de la Educación inclusiva contenida en estos artículos.

Como se puede apreciar fue una VICTORIA, un LOGRO que ha marcado con ÉXITO a aquellos niños y niñas que hoy se desempeñan con TRIUNFOS en sus caminos de vida. Y es atribuible al trabajo que realizó en Durango el Departamento de Educación Especial en coordinación con el Departamento de Educación Básica de la SEED y que lastimosamente fue suspendido por falta de recursos. Y tal vez era ya la antesala de la declaración de procedente y parcialmente fundada la acción de inconstitucionalidad publicada en el diario oficial el 30 de septiembre de 2019.

Ante estas experiencias extraordinarias que se guardan en los recuerdos de niños, niñas, familias, centros escolares en la Historia de la Educación en DURANGOPROPONGO:

- ✚ Que la Cámara de Diputados y Diputadas del Honorable Congreso de la Unión, de las comisiones unidas de Educación y de Atención a grupos vulnerables; voten a favor de que se ELIMINE la sentencia de la Acción de Inconstitucionalidad 121/2019 promovida por la CNDH ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y voten en favor de la Educación Inclusiva.
- ✚ Que dentro de la Comisión Nacional de Derechos Humanos se incluya la figura de un equipo de expertos en la docencia con formación didáctica, psicológica y pedagógica y con experiencia laboral en las Instituciones Educativas y acercamiento con niñas y niños en estas condiciones para que participe directamente: en la creación e implementación de programas y proyectos que preparen a los docentes frente a grupo y tengan un referente que les de la visión en la atención adecuada de las situaciones que en cada contexto escolar se susciten; en la protección de la efectividad de los derechos humanos que asisten a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad y / o aptitudes sobresalientes.
- ✚ Que en cada entidad federativa La Educación Inclusiva de la Ley Estatal de Educación se decrete la pertinencia de nombrar un equipo de expertos en la docencia que vele por la eficiencia y eficacia de la ejecución de los artículos en cuestión.
- ✚ Que se otorgue el apoyo financiero y el de las dimensiones propias del proyecto desarrollado con éxito en DURANGO; y se tome como referencia la experiencia del proyecto diseñado para la atención de alumnos con aptitudes sobresalientes que nace y se ejerce desde el Departamento de Educación especial de la Secretaría de Educación del Estado de Durango., para que se implemente en todas las Entidades Federativas.
- ✚ Que el Gobierno del Estado de cada entidad se responsabilice de crear y generar recursos físicos, humanos y materiales estableciendo convenios con instituciones para dar respuesta a las necesidades educativas especiales los talentos de niños, niñas y jóvenes con discapacidad y o aptitudes sobresalientes dando así auge a la educación inclusiva.

PARA CONCLUIR Y CON EL AFAN DE RECONOCER Y ENFATIZAR LA ENORME INCONGRUENCIA, NEGLIGENCIA Y FALTA DE SENTIDO COMUN EN ESTE ARBITRARIO ACTO DE INVALIDAR LOS ARTICULOS DEL 61 AL 68 DEL CAPITULO VIII de la educación inclusiva DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION...ME DESPIDO RECORDANDO QUE:

El secretario general de la ONU, brinda un espacio para que los líderes mundiales muestren las medidas y soluciones audaces necesarias para encaminar a sus países hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Servirá además para dar impulso a la Cumbre de los ODS de 2023.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible abordan los desafíos mundiales a los que nos enfrentamos en la actualidad están conectados entre sí.

Cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible piden a todos los países —independientemente de su grado de desarrollo— que actúen protegiendo el planeta.

El Objetivo 4: EDUCACION DE CALIDAD. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

PORQUE: "LA EDUCACIÓN INCLUSIVA FORTALECE A MÉXICO"



Anexos

En mi calidad de Madre de alumnos que requirieron de la educación inclusiva; y de representante de Padres y Madres de Familia de alumnos con NNE, me permito compartir las imágenes que dan muestra de la riqueza que nuestros hijos vivieron obteniendo los beneficios del proyecto antes descrito y al mismo tiempo sirvan para impulsar la toma de decisiones y las políticas públicas que defiendan los artículos 61 al 68 del capítulo VIII de la educación inclusiva de la ley general de educación.

Boleto de entrada al evento "Homenaje a Cri-Cri" realizado en el marco del Festival Revueltas 2015 en el que participaron 160 alumnos del proyecto de Atención a alumnos con Aptitudes Sobresalientes pertenecientes a las compañías Infantiles y Juveniles de la SEED (Artes Visuales, Teatro, Danza Folklórica, Danza Contemporánea y Orquesta) las áreas de artes plásticas, artes escénicas y música.



"Francisco y el grillo" Ensamble multidisciplinario



140 ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LAS COMPANÍAS INFANTILES Y JUVENILES DE LA SEED (ARTES VISUALES, TEATRO, DANZA FOLKLÓRICA, DANZA CONTEMPORÁNEA Y ORQUESTA) MOSTRARON SU TALENTO LLENANDO DE ALEGRIA EL RECINTO TEATRAL.

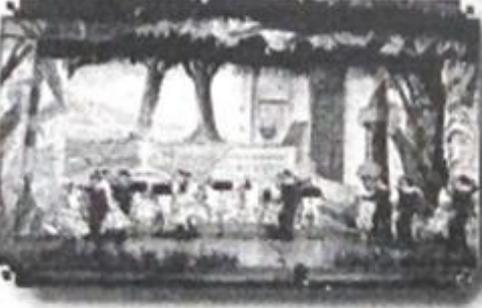
El componente atención de alumnos con aptitudes sobresalientes y talentos específicos, coordinado por el Profesor Antonio Herrera Montes, en el marco del Programa de Inclusión y Equidad Educativa, sigue ofreciendo espectáculos de alto nivel interpretativo y gran calidad histriónica, así lo han mostrado en montajes como el denominado DURANGO 450, LEGADO HISTÓRICO CULTURAL, y la tradicional PASTORELA MEXICANA.

El máximo evento de difusión cultural de esta ciudad, el Festival Revueitas, brindó el majestuoso escenario del teatro Ricardo Castro, como el espacio ideal para que estos chicos deleitaran al público presente con la puesta en escena dedicada al máximo expositor de la música infantil mexicana mejor conocido como Cri Cri, en el 25 aniversario de su fallecimiento, resaltando la vida y obra de don Francisco Gabilondo Soler.

Generaciones anteriores y la inocencia de la niñez duranguense, como público expectante presente en el evento, recordaron gratos momentos de su infancia a través de la magia de la radio,

con 22 interpretaciones magistrales que ofreció la pequeña infantil y juvenil, acompañados de la calidad de las ejecuciones de las compañías de danza contemporánea y folklórica que aunado a la calidad de sus vestuarios nos transportaron a los diversos espacios que nos llevaba la obra enlazados a través de las actuaciones de los alumnos de la compañía de teatro infantil.

Artes Visuales destaca con la calidad de su muestra en el evento, con su Director Manuel Jiménez Valenzuela, en el espacio del lobby del teatro habilitado como galería, lució excelentes obras pictóricas y esculturas de los 44 alumnos de esta compañía, que nos hicieron recordar al ratón vaquero, la patita, el negrito bailarín, la guacamaya y al mismo Cri Cri, entre otros; espacio en el que el Ing. Héctor Vela Valenzuela, Secretario de Educación, reconoció el talento alcanzado por ellos manifestado en las excelentes obras esculpidas a través del modelado de papel, reconoció la calidad de trazos en cada una de las pinturas a través de las técnicas del óleo, el carboncillo, entre otras,



URUA

Domingo 25 de Octubre de 2015



Niños y jovencitos presentaron el espectáculo "Francisco y el Grillo"

Por: *Andrea Rodríguez*

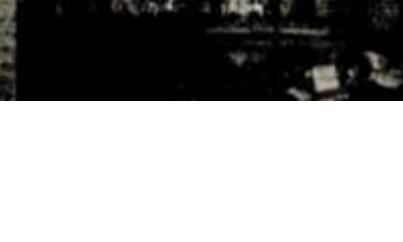
Ante un recinto abarrotado y con dos funciones, se presentó el ensamble multitudinario "Francisco y el Grillo" dirigido por el maestro Carlos Guillermo Terrazas Domínguez, con la participación de más de 150 niños y jóvenes artistas. El evento se llevó a cabo en el Teatro Ricardo Castro y formó parte del homenaje a uno de los compositores infantiles con más reconocimiento en el país, Francisco Gabilondo Soler, en los 25 años de su aniversario luctuoso y a los 81 años de su nacimiento en la radio.

Los integrantes de las compañías artísticas infantiles y juveniles de la Secretaría de Educación de Durango (SEED) dejaron que la imaginación fuera la protagonista del espectáculo dividido en seis actos y en el que aparecieron divertidos personajes que invitaron a conocer la historia de "grillos cantos".

El público era recibido con una exposición con dibujos y esculturas que hacían referencia a Gabilondo Soler y su mundo fantástico, creadas por la Compañía de Pintura y Artes Visuales. La presentación inició con "El nacimiento de Cri-Cri" a cargo de la Compañía de Danza Contemporánea y con música en vivo interpretada por la Orquesta Infantil y Juvenil de la SEED y el coro "Jepara", el invitado de la noche dirigido por el doctor Francisco Aguirre Aguilera.

Continuaron con los números "El bosque", "La patria", "La familia", "La tierra" y "Los juguetes" donde participaron las compañías de Danza Folclórica y de Teatro.

Tras 105 minutos de magia en los que se escucharon temas como "El chorrizo", "La patria", "La marcha de las letras", "El carpa y la olla", "La canción vagabunda", "El raperito" y "La mantita", entre muchas más, el homenaje llegó a su fin, cerrando con un caluroso ambiente, por parte











Evidencia del trabajo de alumnos AS en la Facultad de Ciencias Químicas de la UJED.





Evidencia del trabajo de alumnos AS en la Escuela de Pintura, Escultura y Artesanías de la UJED.





Evidencia del trabajo de alumnos en las antiguas instalaciones del Museo Guillermo Ceniceros en la ciudad de Durango, Durango lugar donde fueron atendidos antes de hacer convenio con la UJED.





